

# EL BALEAR

## DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año II.

Palma Miércoles 26 de Setiembre de 1883.

Núm. 512

### VAPORES-CORREOS.

**Salidas.**—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 3 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
**Entradas.**—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 10 1/2 Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES

**Servicio de trenes.**—De Palma a Manacor 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—Palma y La Puebla 3'15 (mixto) 8'10 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t.—De Manacor a Palma y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 y 5'3 y —De La Puebla a Palma 4 (mixto), 8'30 m. y 3'30 t.—De La Puebla a Manacor a las 4 (mixto) 8'30 t. 3'15 t.

### LOCAL.

Varios de nuestros colegas han anunciado que brevemente va a llegar a esta capital la compañía de ópera italiana que debe dar sus representaciones en el teatro *Circo Balear*.

Las principales partes hasta ahora contratadas son el maestro Director señor Sanmartín, las sopranos señoras Herrera de Sanmartín, Pagliani, y San Martino, y la segunda tiple señora Muñaschi.

Nada se ha dicho hasta ahora de quienes sean el tenor, el barítono y el bajo.

Dadas las condiciones poco acústicas del *Circo Balear*, y lo enredada que, al parecer, se halla la nueva empresa del Teatro principal, creemos sería conveniente que las empresas de uno y otro teatro llegaran a una mútua inteligencia, que al propio tiempo que favoreciera sus respectivos intereses, amenizara los espectáculos que la compañías lírica y dramática podrían dar alterando funciones, en el Teatro principal.

Que el público palmesano dé la preferencia a los espectáculos líricos, lo sabe todo el mundo; pero estos no pueden verificarse diariamente en ningún teatro a menos de contar con compañía doble ó triple; y no creemos aventurado asegurar que la empresa del *Circo*, no se meterá, dadas las condiciones de su teatro, en tales honduras. La compañía dramática organizada para funcionar en nuestro coliseo (centro escogido siempre por la buena sociedad) ha sufrido algunas desmembraciones importantes que la colocan en una situación algo comprometida, dado lo avanzado de la época en que nos hallamos para nuevos ajustes.

La primera actriz señora Llorente, conforme decimos en otro suelto, ha rescindido su contrata, como la rescindió hace ya tiempo el primer actor señor Cepillo, que, á no dudarlo, era gran garantía de acierto y una inmejorable base.

Ahora bien, si las dos empresas aunaran sus elementos, é hicieran converger sus esfuerzos á dar variedad á las funciones diarias en el Teatro principal lo que no obstaría á que en domingos y fiestas se dieran espectáculos en ambos teatros, que segun costumbre de nuestro público, acudiría á llenarlos el negocio de los empresarios sería mas hacedero y el público se hallaría por otra parte mejor servido.

No se olvide que estando abiertos los dos teatros con funcion diaria, el uno tiene que vivir á espensas y en perjuicio del otro, y téngase presente además que las empresas teatrales en esta capital, tienen que basar su existencia en los llenos de los días festivos.

A los respectivos empresarios corresponde meditar nuestras observaciones.

Debiendo tener lugar la revista anual de los individuos de la segunda Reserva del Batallon de Mallorca ante los Comandantes de los Puestos de la Guardia Civil de esta Zona Militar, y los de esta Capital en las oficinas situadas en los Pabellones del Cuartel del Carmen, en la 1.ª quincena del mes de Octubre próximo, lo hacemos público para que llegue á conocimiento de los interesados.

El ministerio de Hacienda ha acordado declarar con carácter general que contra las multas impuestas á los contribuyentes por el impuesto de derechos reales tienen estos los recursos gubernativos señalados en la base cuarta de la ley sobre el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, y que para reclamar en primera instancia hay un plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la notificación de la imposición de la multa.

Durante el próximo mes de Octubre vencen pagarés á D. Jacinto Felipe de Agüera, D. Juan Bautista Muntaner y don Antonio Marroig, como compradores de fincas de Bienes Nacionales, cuyo total asciende á 5.397,83 pesetas.

Se ha dictado una Real orden prohibiendo anunciar toda escuela cuyos emolumentos no sean de 250 pesetas anuales.

Esta Real orden, que acusa un gran paso en el camino del progreso, se ha dictado con el único fin de elevar el sueldo á las escuelas incompletas.

D. Bartolomé Mir y Coranti profesor de música de la Casa de expositos de Mahon ha sido contratado como músico mayor de la charanga de la fragata norteamericana *Lancaster* que se hallaba fondeada en aquel puerto.

Ha sido nombrado oficial quinto de Administracion civil con destino á este Gobierno de provincia D. Juan Blasco y Val.

Ha sido declarado cesante el cartero de Alayor por reforma introducido en el ramo.

Los ayuntamientos de Porreras, Manacor y Montuiri han expuesto en sus respectivas secretarías la relacion de propietarios de viñedos, y cultivo que les pertenece.

En el mes de Junio último ocurrieron en toda esta provincia 642 nacimientos: 331 varones y 311 hembras. El número total de defunciones ascendió á 559, resultando un aumento de 83 individuos.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta capital en sesion que celebró el día 21 del actual, el proyecto de reforma de rasante de la calle de San Miguel de esta Ciudad, desde la Plaza mayor á la Puerta de la Conquista: se avisa, que dicho proyecto queda de manifiesto por el término de 20 días en la Secretaria á los efectos de reclamacion.

Por la Direccion de correos y telégrafos se ha dispuesto que los individuos del cuerpo de telégrafos que deseen prestar sus servicios en Ultramar han de presentar sus instancias dentro del plazo de un año cuando haya de cubrirse la vacante, quedando desde luego sin curso las instancias anteriores presentadas si los interesados no las reproducen persistiendo en sus deseos.

El Boletín oficial de ayer publica los nombres de los señores que componen la Junta municipal en los Ayuntamientos de Santañi, Alayor, Villa Carlos, Mercadal, Muro, Santa Eugenia, Costitx, Felanitx, Bujer, Calviá Villafranca, Bañalbufar, Deya, Santa María y Puigpuñent.

Esta mañana ha fondeado en el puerto el vapor *Palma*, procedente de Barcelona con multitud de pasajeros que regresan en las ferias de aquella capital.

Durante la semana anterior ingresaron en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares 1265 pesetas por 15 imposiciones 6 de las cuales son primeras.

La primera actriz doña Emilia Llorente que debía formar parte de la compañía dramática durante la próxima temporada de invierno en este Teatro principal, ha rescindido, segun nuestras noticias, la contrata; quedando ya escriturada para actuar en otro teatro de la península.

Dice *La Opinion* que ha sido nombrado Secretario de esta Audiencia territorial nuestro particular amigo D. Luis Rubio, relator que era de la misma.

Felicitemos sinceramente al agraciado.

«Amigos que han llegado de Felanitx, nos hacen grandes elogios de la laboriosidad y constancia de uno de los hijos de aquella villa, quien con una perseverancia á toda prueba, sin mas auxilio que el de su inteligencia, y careciendo de muchos elementos, ha conseguido construir un piano muy parecido al sistema Kaps.

Probado el instrumento por profesores y aficionados, todos le admiran, aunque en él observen pequeños lunares, porque convienen en que tiene regular pulsacion, buenas voces y es un mueble que puede figurar en cualquier salon.

D. Vicente Arbona, modesto músico, y mas modesto afinador de órganos y arreglador de otros instrumentos de madera, es el que ha obrado este prodigio. Por ello le felicitamos.

De *El Isleño*:

Se lee en el *Diario de Tarragona* del día 24:

«Van llegando á su fin en los términos municipales de esta comarca las operaciones de la vendimia con un tiempo que ni á pedir de boca pudiera presentarse mas propicio. El resultado que arroja el producto de tan importante cosecha es muy vario. A unos propietarios les da un resultado muy inferior al del año anterior, á otros se los da igual, á otros algo superior, si bien estos son muy contados viniendo la cosecha en su conjunto á ser algo mas escasa que en el año próximo pasado, siendo, no obstante, excelente la calidad en todas partes.

Obsérvase tambien que los propietarios que han vendimiado despues de la lluvia han visto aumentada notablemente su cosecha.»

«Muchos años hacia que en los olivares de la hermosa vega de Lérida no se habia presentado una cosecha tan plena de aceituna como este año. Asi es que los labradores están muy esperanzados, y no sin motivo, pues los olivos están completamente cuajados de aceitunas, á pesar de los fuertes vientos que han reinado en estos últimos días.»

Nuestros lectores tienen noticia de la falsificación de papel sellado descubierta recientemente en Madrid, y por lo que pueda convenirles detallamos á continuación las diferencias esenciales perceptibles á la simple vista que distinguen las clases de papel timbrado 6.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª falso del legítimo.

**Papel de la clase 6.ª.**—En la parte superior de la orla y á ambos lados el timbre legítimo ostenta unos adornos á los que se adosan unas curvas en forma de S. prolongada, y que en su union con los mencionados adornos acusan claramente un pequeño vástago circular del que carecen en absoluto los falsos.

**Papel de la clase 8.ª.**—El total del sello en tinta tiene menos altura en el falso.

En la leyenda  $\frac{1}{2}$  pesetas tienen menos altura todas sus letras y son mas imperfectas en el falso.

**Papel de la clase 9.ª.**—La tilde de la N en la palabra año no se percibe con la

separacion y claridad que en el legítimo.

La cabeza de la figura se inclina en el falso á la derecha, acusando una pequeña prominencia.

**Papel de la clase 10.**—En la leyenda 2 pesetas tienen menos altura todas sus letras, y los perfiles de las letras P y E y los de la T y la A están completamente unidos por su parte inferior, mientras que en el legítimo están visiblemente separados.

En las cuatro clases expresadas el centro en seco tiene la corona mas pequeña, el óvalo del troquel es bastante mas pequeño, y el escudo y letrero que ostenta el seno trasparente tiene mas delgados los trazos que el legítimo.



D. JOAQUIN SEGUI Y SOLIVELLAS

Oficial tercero de Administracion Militar falleció en Barcelona el día 24 del corriente.

(Q. E. P. D.)

Sus padres, hermanos, hermano político, sobrinas y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos á quienes involuntariamente no se les haya pasado aviso, se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al rosario y funeral que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes 28 del actual á las diez y media de la mañana en la iglesia de la Sangre (Hospital Provincial), en la que recibirán especial favor.

### TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 25 á las 5'15 t.

(Recibido á las 10'45 n.)

El señor Moret ha insistido en la integridad del programa de la izquierda.

Los políticos aceleran su regreso á Madrid.

Han terminado las maniobras militares de Homburgo.

Turquia se alia con Alemania. Ha habido un choque en Burdeos resultando varios heridos.

4 p<sup>s</sup> interior: 61'10.

CIRCULO MERCANTIL.

Madrid 25.

4 p<sup>s</sup> interior, contado, 61'00.

Id. id. sin corriente, 61'10.

Id. id. próximo, 00'90.

4 p<sup>s</sup> amortizable, 73'20.

Empréstito de Cuba, 94'10.

Banco de España, 276 50

Paris 4 p<sup>s</sup> interior contado, 58'60

Palma 4 por ciento, 61'00.

Barcelona 4 por ciento, 60'90.

Coloniales 60'00.

Nortes, 107'00.

Alicantes, 89'00.

Orenses, 28'50.

Directos, 26'00.

Londres, 00'00.

Francias, 84'75.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger,  
San Pedro Nolasco, 7.



**COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA**

DE MANACOR.

Bajo la advocacion del Beato Raimundo Lulio.

El curso académico de 1883-84 principiara en este establecimiento el día 1.º del próximo Octubre. Durante este año escolar, se continuará admitiendo alumnos pensionistas, medio pensionistas y externos; y se enseñarán todas las asignaturas necesarias para tomar el grado de Bachiller, según las disposiciones vigentes.

También habrá clases preparatorias y de adorno.

Las preparatorias consistirán en Instrucción primaria y Aritmética práctica.

En la 1.ª se dará a los alumnos todos los conocimientos necesarios para poder ingresar en la 2.ª enseñanza; y en la Aritmética práctica se procurará facilitar a los niños el camino, para poder entrar con provecho en la difícil ciencia de las Matemáticas.

Las de adorno abrazarán: Música, Dibujo y Gimnasia.

También habrá clases especiales para aquellos alumnos que no piensan seguir ninguna carrera especial; pero que desean adquirir aquellos conocimientos prácticos, necesarios para los usos comunes de la vida.

Y como quedaria manca la educacion de los niños, si solo atendiéramos al desarrollo y perfeccion de su inteligencia, procuraremos tambien formar su corazon, inculcando en ellos los principios y máximas de Nuestra Santa Religion; y las explicaciones de la moral evangélica alternaran con las lecciones de Urbanidad; cuya importancia es a todos notoria, para que los jóvenes puedan entrar en el mundo social, de la manera conveniente a su posicion y a sus necesidades.

Estarán encargados de todas las clases mencionadas, D. Antonio Amorós presbítero; D. Miguel Amer, Licenciado en Medicina; D. Bartolomé Sureda, Abogado y Agrimensor; D. Juan Sancho y D. Jaime Domenge, Licenciados en Farmacia; D. Juan Bosch, Licenciado en Derecho; D. Miguel Riutort, Maestro Elemental; D. Antonio Riera, Maestro de Obras; y D. Sebastian Ribot, Profesor de Música.

El Colegio ocupa un local expresamente habilitado para el objeto; el cual reúne todas las condiciones que la higiene, vigilancia y comodidad de los alumnos reclama; y cuenta con el material científico necesario, para facilitarles la adquisicion de todos los conocimientos indicados.

Los siete honrosísimos años de existencia que ha atravesado ya el Colegio; los inteligentes y laboriosos Profesores que regentan sus clases, y el satisfactorio resultado conseguido en los quinientos trece exámenes que arrojan las actas de los pasados cursos, dispensan de encarecer la importancia del mismo; pues que en tales garantías se encuentra su mas eficaz recomendacion.

Los alumnos que deseen seguir en este Colegio los estudios de 2.ª enseñanza, se servirán solicitarlo antes del día 30 del mes actual, y antes del 24 del mismo, los que por 1.ª vez quieran matricularse y aspiren a sufrir en el Establecimiento el correspondiente examen de ingreso.

En este centro de enseñanza, situado en el ex convento de Padres Dominicos de esta poblacion, se facilitarán cuantos datos se crea conveniente conocer.

Manacor 16 Setiembre de 1883.—El Director, Antonio Amorós presbítero. 10

LEGIA



FENIX

**Privilegiada en toda Europa y América.**

Sirve para colar y lavar la ropa, quitar manchas, fregar los platos, la madera, blanquear el hilo crudo, algodones y desengrase de lanas. Analizada por varios químicos de distintas Universidades y adoptada por la Benificencia, Hospitales Civiles y Militares, Ejército, Establecimientos importantes y todos los centros.

ECONOMIA SOBRE EL LAVADO ORDINARIO, CON EL 80 POR 100 SIN NECESIDAD DE JABON.

Ventajas de la Legia Fenix.

- 1.ª Dura la ropa dos terceras partes mas de tiempo, no teniendo que lavarla antes de la colada, y no quemándose con la Legia Fenix aunque por inadvertencia se echara mas cantidad de la que se indica. Además la desinfecta por completo.
  - 2.ª Desaparicion de las manchas de vino, frutas, etc., que hasta ahora era preciso recurrir a los polvos de gas, que además de destrozarse la ropa, son perjudiciales a la salud.
  - 3.ª Economía total de Jabon, pues no hay que gastarlo en la ropa. No altera los colores de las ropas estampadas ni teñidas.
  - 4.ª Economía de carbon u otro combustible, pues no se necesita que la ropa hierva mas que de una a dos horas en vez de seis a ocho que se emplean en el sistema ordinario.
- El que desee mas detalles pasarse por la casa de los señores Moncho Hermanos, calle de Jaime II, número 40, (en donde estaba antes la Curtidora.)  
También encontrarán un variado surtido de Legiadoras económicas de varios precios y tamaños.  
Se alquilan Legiadoras al módico precio de un real por colada.  
Representantes exclusivistas de las Islas Baleares, señores Moncho Hermanos, calle de Jaime II, número 40, Palma.

Precio de la Legia Fenix.

50 kilos	pesetas.	37'50.	
25 id.	"	20'00.	
1 id.	"	0'90.	2

**ALMACEN DE MUSICA DE PERELLÓ. 19, Union, 19.**

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sexteto, en nuestro Teatro, para Piano a 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.ª, 3.ª y 4.ª Polonesa Marqués, y 1.ª Lágrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditacion Chapí, Sinfonias Tutti in Maschera, Poeta y Aldeano, Paragraph 3.ª Moraima Gavotta y Pavana de Luis XIII etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»  
Grandes rebajas desde el 50 al 70 p.º.

19, Union, 19.

**PRENSAS Y COPIADORES.**

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

**Augusto Beaufort**

CETTE (FRANCIA.)

Antigua casa de consignacion, comision y tránsito; especialmente dedicada a la venta de vinos.  
Reexpedicion para todos los puntos por buques de vapor, veleros y ferro-carriles.  
Representantes en Palma, Sres. Cortés Hermanos, Agentes de Aduanas, Marina, número 60, Palma. 30-3

**Venta de alcohol.**

En la fábrica de destilacion y refinacion, establecida en Manacor se hallan de venta alcoholes de vino de mas de 40.º.  
Para precio y demás informes dirigirse a las Oficinas de la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, en esta ciudad ó en el despacho de la misma fábrica.

**PILDORAS HOLLOWAY**



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias a las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir a su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estomago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifiquen la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

**UNCUENTO HOLLOWAY**

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para curar las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y bates de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de los Profesores Holloway, 538, Oxford-street, Londres. No. 3.

**LOTERIA NACIONAL**

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 6 de Octubre de 1883.

Ha de constar de 12.000 billetes, al precio de 250 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente a razón de 25 pesetas la fracción ó décimo.

Los premios han de ser 661, importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	500.000
1 de . . . . .	250.000
1 de . . . . .	125.000
1 de . . . . .	80.000
1 de . . . . .	40.000
50 de 5.000 . . . . .	250.000
600 de 1.500 . . . . .	900.000
2 aproxm. de 16.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	20.000
2 id. de 8.000 id. para el premio segundo . . . . .	16.000
2 id. de 4.500 id. para el premio tercero . . . . .	9.000
661 . . . . .	2.190.000

Palma 26 Setiembre de 1883.—El Administrador, Euterio Quijada.

**CANAL INTEROCEANICO DE PANAMA.**

Suscripcion de 600.000 obligaciones de francos 500 al 3 1/2 anual y reembolsables en 75 años.

Precio de Emision: 285 francos pagaderos como sigue:

Francos.	Francos.
20 al suscribirse . . . . .	20 »
30 el día del reparto . . . . .	30 »
50 en 25 de Diciembre 1883 con descuento de intereses . . . . .	49 57
50 en 25 Febrero 1884 id. . . . .	49 27
50 en 25 Mayo id. id. . . . .	48 28
50 en 25 Agosto id. id. . . . .	47 70
35 en 15 Octubre id. id. . . . .	33 32
285 . . . . .	278 14

A este precio de emision resulta un interés de 5 1/4 p.º además de la prima de francos 215 que beneficiará cada obligacion el día de su reembolso.

Queda abierta la suscripcion en la Agencia de la Compañia, calle de la Concepcion 14, hasta el día 3 Octubre inclusive.

Los accionistas y obligacionistas de la C.ª tienen el derecho de suscribir, sin reduccion alguna, un título por cada dos acciones u obligaciones de la 1.ª Emision que posean y presenten.

**CASA DE HUESPEDES**

calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 132

**CULTOS SAGRADOS.**

DIA 26.

**SAN CIPRIANO MÁRTIR.**

El Jubileo de cuarenta horas se gana en la Mision, al feliz tránsito de su santo fundador.

**ALCALDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.**

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesion que celebró el día 21 del actual, el proyecto de reforma de rasante de la calle de San Miguel de esta Ciudad desde la Plaza Mayor a la Puerta de la Conquista, se avisa que dicho proyecto queda de manifiesto por el término de 20 días en la Secretaría de este Cuerpo a los efectos de reclamacion.

Palma 24 Setiembre de 1883.—El Alcalde, Pascual Ribot.—P. A. del Ayuntamiento: Francisco Gomila, Secretario.

**CRÉDITO BALEAR.**

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes de de las 9 de la mañana hasta las 12 de la misma, para el pago del dividendo activo acordado en Junta general del día de ayer. Palma 3 Setiembre de 1883.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de Turno, Miguel Morey.

**LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.**

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes de de las 9 a las 12 de la mañana y de las 3 a las 5 de la tarde para el pago del dividendo activo que la Junta General de esta sociedad acordó repartir a los accionistas a cuyo efecto los tenedores de acciones podrán presentar el 4.º cupón en edificio fábrica de la misma.

Palma 4 Setiembre de 1883.—P. A. de la J. de G.—El vocal Secretario, Silvano Font.

**Lecciones de inglés.**

Desde 1.º de Octubre próximo se abrirán cursos, elemental, practico y mercantil, de este idioma, por una persona educada en Inglaterra y que ha residido muchos años en aquel país. A los que deseen recibir su enseñanza particularmente, se les ruega que hagan saber cuanto antes, por ser muy limitado el número de horas destinadas a dicho objeto.

Para más informes dirigirse a D. Joaquín B. Campuzano, calle de la Union 43, entresuelo, de cuatro a seis de la tarde los días de trabajo. 8-3

**ASISTENCIA PALMESANA.**

Esta Sociedad dará una serie de academias de baile todos los domingos y días festivos, empezando el día treinta de este mes, las que procurará la Comision, no desmerezcan en lucidez y esplendor a las que se han celebrado en este casino anteriormente.

**Dinero a préstamo.**

Calle de los Hostales, 24—2.ª informacion. Horas de despacho, por las mañanas de 7 a 9, por las tardes de 3 a 6.



# EL BALEAR.

## HOJA AGRICOLA Y COMERCIAL.

### ESTUDIOS FORESTALES.

Nunca como hasta ahora se hace preciso insistir sobre el importante papel que los montes desempeñan, pues nunca como ahora se ha desconocido su naturaleza por hombres de grande y merecida fama que se obstinan en considerarlos únicamente como susceptibles de producir dinero por su venta.

Si nos permitido, á manera de paréntesis, declarar que no todos son tan intranquitos en sus opiniones desamortizadoras. Al lado de los señores Camacho y Moret, para quienes ni un solo monte debe continuar con el carácter de público, otros, como el distinguido ministro de Hacienda de la revolución, D. Laureano Figuerola, cuyas ideas radicales no le hacen sospechoso de parcialidad, si consecuente con ellas, «es amigo de la desamortización, como fué enemigo de la Mesía, de los mayorazgos y de lo que se llama protección á la industria, no desconoce, sin embargo, la importancia de los montes,» y cree, con su claro juicio, que debe conservarse la zona verdaderamente forestal, para que en ella y de un modo intenso, emprendan los ingenieros los trabajos de repoblación que con urgencia exige.

No hemos de ocultar la satisfacción que nos causa ver en terreno firme á hombres tan notables como el señor Figuerola, con el cual conforman con el fondo el sabio D. Meliton Dartiu (1), cuyo vasto saber le permite realizar con igual acierto el trazado de un ferro-carril que la redacción de una obra de filosofía, y el no menos inteligente inspector de minas, D. Federico Botella (2), quien por sí solo, y sin ayuda oficial, ha logrado llevar á feliz término la formación del Mapa geológico de la Península Ibérica, trabajo que, aun cuando otros no tuvieran hechos y en vías de publicación, da gallarda muestra de su prodigiosa actividad.

Un ilustre naturalista alemán, el doctor Ebermayer, es quien con una de sus eruditas obras (3) nos proporciona los materiales necesarios para las consideraciones que siguen, sumarisimo compendio de los trabajos por él efectuados.

#### I.

### INFLUENCIA DE LOS MONTES EN LA HUMEDAD DE LA ATMÓSFERA.

La atmósfera contiene siempre una

(1) Escribe este ilustre pensador con su acostumbrada elocuencia:

«Le felicito á Vd. por haber salido á la defensa de nuestra madre tierra, cuyo manto de salud y vida los españoles, por lo visto, no se han cansado todavía de rasgar.»

«No comprenden ¡los muy impíos! cómo al poner al desnudo su aterido seno, los antes robustos numerosos hijos de su pródigo regazo, se convierten en pozos y miserios parásitos de su esqueleto.»

(2) Copiamos: «No puedo menos de felicitarle por la campaña que ha emprendido en pro de unas ideas que son las que he sustentado toda mi vida, y que sigo defendiendo hasta el lema de mis cartas—*Quacunque findit*—que reproduce mi opinión en lo que se refiere al modo y manera de corregir lo que se llama impropriadamente la pobreza de nuestro suelo. Creo firmemente que la naturaleza nos ha colocado en las mejores condiciones de prosperidad y de riqueza; pero esto será siempre que no nos empeñemos en seguir por el camino inverso de nuestros intereses destruyendo los montes y desaprovechando las aguas.»

Perdónennos los Sres. Figuerola, Martín y Botella si hemos cometido una indiscreción publicando parte de las cartas con que nos honraron, por no poder resistir el deseo de dar á conocer sus autorizadas opiniones.

(3) Die physikalischen Einwirkungen des Waldes auf Luft und Boden, und seine klimatologische und hygienische Bedeutung.

cierta cantidad de vapor de agua que cuando pasa del límite llamado *punto de saturación*, dá origen á las nieblas y nubes. La cantidad máxima de vapor de agua que puede contener el aire sin saturarse, se llama *humedad absoluta*, y se denomina *humedad relativa* á la que realmente existe en la atmósfera. Así, un metro cúbico de aire á la temperatura de 0° centígrados, puede contener 3'4 gramos de vapor de agua sin que escada del punto de saturación; 9'7 gramos á la temperatura de 40°; 17'3 á la de 20°; 5'4 9'7 y 17'3, representan la humedad absoluta del aire á las temperaturas de 0°, 40° y 20° respectivamente.

Supongamos ahora que un metro cúbico de aire á la temperatura de 20° respectivamente. Supongamos ahora que un metro cúbico no contenga más que 9'7 gramos de vapor de agua: esta cantidad de 9'7 gramos representa la humedad relativa, que ordinariamente se expresa en partes centesimales de la humedad absoluta, y por tanto, en este caso vendría dado por 9'7 en 17'3 ó sea el 56 por 100.

La humedad absoluta es constante para temperaturas determinadas, mientras que la relativa puede variar muchísimo con el cambio de la cantidad del vapor de agua y con el de la temperatura, hasta coincidir con la cifra de la humedad absoluta, como se ve en el ejemplo anterior. Cuando pasa del punto de saturación, se condensa el exceso de vapores acuosos bajo forma de nubes y niebla, y después de rocío, escarcha, lluvia, nieve ó granizo, según la cantidad de vapor, la temperatura y otras circunstancias de las que dependen la formación de estos meteoros. De la humedad relativa se deduce la del clima, diciéndose: seco, cuando la humedad no escada del 55 por 100 de la humedad absoluta; algo húmedo, cuando está comprendida entre 56 y 70 por 100; húmedo, del 61 á 85 por 100, y muy húmedo, del 86 al 100 por 100. La humedad atmosférica templada las extremas de calor y frío, porque el agua siendo mal conductor del calor absorbe una gran cantidad de solares y modera la irradiación del calor terrestre. Lo apacible del clima de Inglaterra y la uniforme temperatura de los países del litoral, se atribuye principalmente á la gran humedad atmosférica de dichos sitios; en tanto que la inhospitalidad de los desiertos africanos se debe á la extraordinaria falta de humedad.

La distribución del calor en la superficie del globo, templando los veranos é inviernos de las regiones polares, que de lo contrario no serían habitables; el tránsito gradual de la luz á la oscuridad que constituye la aurora y el crepúsculo, se deben al vapor de agua de la atmósfera, que forman, en suma, entre las condiciones esenciales de la vida orgánica, en nuestro planeta. Y por consiguiente, es muy interesante averiguar si los montes modifican la humedad de la atmósfera. Y como ésta depende de la cantidad de vapor acuosos y de la temperatura, puede asegurarse *a priori* que para que los montes ejerzan alguna influencia han de poder modificar el uno ó el otro de estos factores, ó ambos á la vez.

De las experiencias efectuadas en Baviera, resulta:

1.° Que la influencia de los montes en la humedad absoluta es casi nula en el curso del año.

2.° Que la humedad relativa media anual en un monte excede en 3 por 100 á la de las llanuras, y en 9 por 100 montaña desnuda. Esta última diferencia es de 9'28 por 100 durante el verano; 5'70 en la primavera; 5'22 en otoño y cerca de 4 por 100 durante el invierno.

3.° Que dicha diferencia es mayor en las horas siguientes al medio día que en las demás.

La prueba indirecta de que en los montes la humedad relativa es mayor, se deduce principalmente de la cantidad de agua evaporada, que está en relación directa de la temperatura y la superficie evaporatriz y en relación inversa de la humedad atmosférica. A este respecto se ha visto que á igualdad de superficie evaporante:

1.° En el monte la evaporación media anual es menor en 64 por 100.

2.° En las cuatro estaciones, las diferencias en menos, suponiendo á la del verano, están representadas por las cifras siguientes: 0'65 en primavera; 0'51 en otoño, y 0'55 en invierno.

3.° En el mes de Junio la evaporación es seis veces menor que en Noviembre.

Se puede concluir, por lo tanto, que los montes ó modifican la temperatura ó la cantidad de vapor acuosos, ó entrambos factores de la humedad atmosférica. Pronto veremos que su acción se manifiesta principalmente en la temperatura; pero no puede decirse que no influyan también en la cantidad de vapor de agua.—R. Alvarez Sereix.

### LOS VINOS PENINSULARES EN CUBA.

Sr. Director de *El Correo*.

Muy señor mío y de toda mi consideración: A las excelentes razones que el digno periódico de Vd. ha alegado en contra de las quejas de los exportadores catalanes de vino, con motivo de los derechos de consumo sobre los alcoholes establecidos en el presupuesto de Cuba para 1883 84, me tomo la libertad de añadir unos datos que merecen, á mi juicio, ser tenidos en cuenta.

Usted sabe que en la Martinica, colonia francesa, existe el impuesto de consumos con el nombre de *octroi de mer*. Pues bien; el vino de Champagne, que es *producción francesa*, paga 35 francos por hectólitro; la ginebra, que es *producción holandesa y belga*, es decir, extranjera, sólo paga 15 francos por hectólitro; y, lo que es más notable, el *Kirschwasser*, ó aguardiente de cerezas, que es *producción alemana*, sólo paga 30 francos por hectólitro, ó sea cinco francos menos que el Champagne.

Ante esto, ¿qué dirían los exportadores catalanes si fuesen franceses? ¿Cómo hablarían de la protección debida á la producción nacional! Se me olvidaba: el *vermouth*, que es *producción italiana*, sólo paga 10 francos por hectólitro, es decir, 25 francos menos que el Champagne y cinco francos menos que el Burdeos embotellado, el cual paga 15 francos.

Comparado con esto lo hecho por el Gobierno español, ¿no es verdad que pudiera servir á los exportadores franceses de vino para pedir que se les tratase en la Martinica como se trata á los españoles en Cuba?

El gobierno de la Martinica no ha vacilado en gravar las bebidas espirituosas, estimando, con razón, que no son artículo de primera necesidad, y que los derechos sobre ese ramo forman una buena fuente de ingreso. Anualmente producen unos 500.000 francos, cifra considerable si se tiene en cuenta que en aquella isla sólo hay un impuesto que dé mayor rendimiento, es á saber, el de exportación, que dá unos 700.000 francos anuales.

Yo, señor director, no apruebo todo el actual presupuesto de Cuba. Pero, en lo que se refiere á los derechos de consumo sobre los alcoholes, opino que, en principio, el Gobierno ha hecho una cosa buena que, para ser perfecta, sólo necesita pequeñas modificaciones. De Vd. atento seguro servidor Q. S. M. B.—A. E. L.

Madrid 20 de Setiembre de 1883.

### CONGRESO REGIONAL DE AGRICULTORES DE CIUDAD-REAL.

Sesiones del 16 y 17.

Las localidades todas del teatro están ocupadas, al empezar la sesión del domingo por la mañana. Hay gran expectación en el público, porque se espera el discurso-contestación del diputado señor Aguilera, á los cargos que en la sesión anterior se hicieron á los diputados y senadores de la provincia, que no asistían al Congreso.

A los pocos momentos de empezar la

sesión, el Sr. Aguilera usa de la palabra, y disculpa su ausencia en las dos primeras sesiones, y la de todos sus compañeros, ofreciendo al propio tiempo su incondicional ayuda, para llevar á la práctica los acuerdos de la Asamblea.

Hubo muchos y entusiastas aplausos. Para combatir el mosquito de langosta se ha reconocido que no hay otros procedimientos que los buitrones, los rulos, el fuego, el ganado de cerda, las zanjas, el paso de ganados y los pisonés, especialmente durante las noches de luna y los crepúsculos.

Se ha convenido en la necesidad de que las autoridades eviten, por todos los medios que estén á su alcance, que se persigan las aves insectívoras, pues hay algunas, como la perdiz, que destruyen gran cantidad de canuto de langosta.

Está acordado por unanimidad, como se han tomado todos los demás acuerdos, ofrecer un premio en metálico á la persona que descubra la manera de utilizar en la industria los despojos de la langosta.

Al discutirse la pregunta del cuestionario, referente á los recursos que se calculan necesarios para hacer la próxima campaña contra la plaga de langosta, el Sr. Rivas Moreno insistió en que tenía como ciertos los datos recogidos, según los que ascienden á unas 80.000 hectáreas de terreno las infestadas, y suponiendo que cada hectárea cueste 25 pesetas, sube á ocho millones de reales la cantidad que ha de gastarse para hacer con fruto los trabajos de extinción. Se pedirá al gobierno que haga un anticipo en metálico, y que mande 4 ó 6.000 hombres para ayudar á los trabajadores de la provincia.

La comisión, que irá á la corte á mediados de Octubre, se compondrá de los senadores, diputados á Cortes, diputados provinciales, alcaldes y cuantos particulares quieran asociarse.

Se trata de interesar en estas gestiones á los diputados y senadores de las provincias de Albacete, Toledo, Badajoz y Córdoba, que están en inminente peligro de que la plaga los invada.

Los representantes de la provincia esperan que la Compañía de ferro-carriles del Mediodía contribuirá con sus caudales el año próximo á destruir el insecto, pues si las cosechas desaparecen, morirá el tráfico.

Se ha nombrado una comisión para que en vista de los acuerdos de la Asamblea, proponga las reformas que deben introducirse en la ley y reglamento de extinción de langosta.

El señor Lopez Martinez ha sido encargado de redactar una memoria explicativa de los acuerdos que se han tomado.

Los honores de la sesión de hoy han correspondido al diputado á Cortes señor Aguilera. Tanto este señor como D. Miguel Lopez Martinez, han dedicado cariñosas frases de elogio por su iniciativa al señor Rivas Moreno, única persona á quien se debe la reunión de la Asamblea.

Han tomado parte en los debates de las dos sesiones últimas los Sres. Pinilla, Garcia Balseras, Huertas, Muñoz del Rio, Aguilera, Rivas Moreno, Lopez Martinez Cendrero, Morales, Fisac y Clemente.

Ha presidido el señor marqués de Torremegia.

### OTRO CONGRESO.

Con motivo de las ferias que en Valladolid tienen lugar, se ha acordado la celebración de un Congreso de agricultores, cuyos temas son los siguientes:

«1.° Cultivos más convenientes á la región castellana.

Sistema de explotaciones, máquinas y abonos que convengan adoptar en cada caso.

D. Galo Benito y Lopez, catedrático del Instituto.

2.° Medios económicos de proporcionar aguas de riego; obstáculos advertidos para su planteamiento y sistemas de cultivo preferentes en los terrenos de regadío.

D. Patricio Filgueira, ingeniero de minas.



3.º Medios en general que podrán conducir al aumento y mejora de la ganadería con relación á los fines de la agricultura castellana.

D. Francisco Arranz y Sanz, director de la granja-molelo.

4.º Mejoras que urge generalizar en el cultivo de la vid y en la fabricacion de los vinos de pasto segun que se destine el consumo nacional ó á la esposicion.

El Sr. Lecanda.»

La primera sesion se celebrará el dia 24, siendo esperado para presidirla el ministro de Fomento Sr. Gamazo.

#### LA CONTRATACION BURSÁTIL.

Un amigo nuestro conocedor de antiguo de los negocios bursátiles, ha creído conveniente dirigirnos algunas observaciones.

Los agentes—dice—con su fianza de 40.000 pesos no pueden contraer compromisos más que hasta 20 millones nominales, y para aumentarlos tienen que entregar 5.000 pesetas por cada millon que publiquen.

Que para evitar este aumento se valen del subterfugio de no publicar las operaciones, con lo cual quitan la legalidad á la operacion y la responsabilidad á la fianza.

Que para corregir los males presentes y los del porvenir; debe tenerse presente la ley llamada de Ballesteros.

Que los agentes deben estar obligados á estender pólizas en las que se consignen quienes sean los compradores y vendedores, y ellos contraerse á hacer lo que los notarios públicos, que responden de la capacidad legal de los contratantes, y de esa manera se evitará el pretesto de no publicar las operaciones, y tendrán aquellas fuerza civil de obligar ante los tribunales, pues mientras los agentes tengan la facultad de comprar y vender por un «comitente cuyo nombre se reserven,» ellos serán, en su mayoría, los que operen por sí.]

Las operaciones no deben llevarse todas á un vencimiento comun, sino libre la fecha del vencimiento de ellas, pues el conocimiento de que una gran masa va á un día determinado, sirve con frecuencia de presion para el alza ó baja de los valores públicos.

Debe volverse al sistema que por mucho tiempo estuvo en práctica, de que en la cotizacion oficial se exprese cada una de las operaciones que se publican, y no solamente los cambios, como ahora se verifica.

Algo mas pudiera añadirse: pero basta con lo dicho para corregir parte de las desgracias y escándalos que en muchas ocasiones y en la actualidad se ha visto con sentimiento por el público, y tales medidas además traerian la consecuencia de que si se probase que habia habido falsedad en la existencia y capacidad legal de compradores ó vendedores, los agentes que en ella hubieran incurrido serian responsables y en su caso declarados como quebrados fraudulentos y penados con arreglo á la ley y esto les arredraria.

La Bolsa lleva mucho tiempo de estar regida por decretos, y preciso y urgente es regularizarla por ley; pero si alguna vez pudiera establecerse como excepcion el continuar adoptando alguna disposicion por decreto, no podria seguramente presentarse mayor oportunidad, ni recibirse mejor por la opinion pública y por los hombres sensatos y morales que en la presente; mucho más, cuando está al frente del ministerio de Fomento un juriscónsul de la ilustracion y de la bien adquirida reputacion de carácter y de firmeza del Sr. Gamazo.

Hágalo ó no, la opinion, que tan preocupada está en estos momentos por las importantísimas desgracias ocurridas, y que acaso hayan de continuar hasta la liquidacion del actual mes, verá que no ha faltado quien haya puesto el dedo en la llaga é indicado el remedio que debe por de pronto tomarse.»

#### LA USURA Y LOS MONTES DE PIEDAD

##### TRES REFORMAS RECOMENDABLES.

Burdeos setiembre de 1883.

Sr. Director de *El Imparcial*.

No hace mucho tiempo que la prensa madrileña entretuvo á sus lectores con una polémica sobre los medios de combatir la usura, y hasta se proponian medidas para limitar las retenciones de pagas á los militares.

Cuestion seria muy digna de ser pro-

fundamente estudiada la de resolver si la libertad de industria puede alcanzar á aquellas operaciones en que toda la ventaja está de parte de un contratante y todo el perjuicio recae sobre el otro que, en vez de obrar con libertad, obedece á necesidades apremiantes de la vida. Creo que todas las libertades deben tener, como las políticas sus límites allí donde invaden las acciones libres de los demás. Hemos avanzado, sin embargo, tanto en España en todo, que no hay entre nosotros limitacion alguna al interés de los préstamos. Dado este derecho constituido, no es posible combatir la usura tal como en el día se ejerce con perfecto derecho, sino por medios que le hagan competencia, de los cuales carecemos, por mas que existan algunos contados Montes de Piedad.

En Francia no se ven casas de empeño. Si se hacen algunas operaciones sobre prendas, tienen que buscar las tinieblas como el delito. Verdad es que el préstamo sobre prendas personales que no verifique un Monte de Piedad se considera aqui como el delito, y es penado con la pérdida de la prenda por el prestatario y con 500 francos de multa el prestamista y 4.000 en caso de reincidencia. La ley que esto dispone fué dictada en 6 de Pluvioso del año XII de la República, y todavía está vigente.

Pero aún cuando no existiera en Francia dicha ley, en Burdeos serian imposibles las casas de empeño por la organizacion de su Monte de Piedad.

Se halla instalado en un edificio que no deja de ser grandioso; pero no ofrece en sus dependencias la ostentacion del de Madrid. En los servicios que están á su cargo, quizá le supere para algunos el de la capital de España; pero se queda ésta muy inferior para los que mas importan al público.

Cruzaba yo pocos dias hace la calle de Mirail, cuando los estrepitosos toques de una corneta llamaron mi atencion. Era día de ventas en el Monte de Piedad, y se tocaba llamada para advertirlo á los transeuntes. Entré, y lo primero que me sorprendió en la sala de ventas fué una derogacion chocante de todas las reglas y costumbres de cultura de este país. Allí todos estaban cubiertos; allí se interpe- laba á los funcionarios que presidian el acto, á cuyo frente se encontraba un anciano venerable.

Era el director del Monte de Piedad Mr. Bonnesseur, que raya en la edad de ochenta y seis años, y promete vivir algunos mas.

Preside personalmente las subastas. Quería yo hallar una explicacion de la poca cortesanía con que los asistentes se conducian, y ya no pude excusarme, terminado el acto de visitar el establecimiento. Muy afable y condescendiente el director, puso á mi disposicion todos los reglamentos, y me acompañó por las dependencias.

De todo lo que observé, tres prácticas fijaron mi estudio, las tres importantísimas y dignas de aplicacion en Madrid.

Es la primera el préstamo á domicilio. Basta una solicitud por escrito remitida al director para que se presente en la casa del necesitado un comisario que realiza allí mismo el préstamo. Los que tengan ó crean tener motivo para no penetrar en la oficina de empeños, pueden tambien pedir una entrevista con el director, que está siempre en su puesto. En su despacho se ejecuta la operacion. No necesito encarecer los buenos resultados de estos procedimientos.

La segunda de las prácticas observadas es la admision de los desempeños á cuenta. Puede irse entregando de peseta en peseta, rebajándose el interés correspondiente á cada entrega.

Lo tercero que me sorprendió, quizá mas todavía que las maneras libres de los que acuden á las subastas, es que los funcionarios del establecimiento pujan desde el estado, en competencia con el público. Me pareció en el primer momento esta práctica hasta un tanto ilegal; pero las explicaciones del director me dieron la clave de tal proceder.

«El principal empeño nuestro, dijo, es que aquellos desgraciados que no pueden desempeñar sus prendas, saquen en la venta por ellas todo lo posible. Ocorre á veces que se saca un objeto que por falta de asistentes á quienes convenga pudiera ser presa de un especulador. Allí están los comisarios para impedir que se malbarate; ellos pujan, y no pocas veces sus posturas animan á los concurrentes. Por otra parte, tienen ellos su responsabilidad, si las ventas no cubren lo prestado, y justo es que se les den medios de compensacion. En ello gana el prestatario,

porque se ha hecho cuanto humanamente es posible para que pueda venir á recoger un máximo de bonificacion, y á esto tiende todo lo que observará Vd.»

En efecto, recordé entonces que en Madrid el vocador se ve cortado á veces en la repeticion de las pujas por una campanilla que toca un funcionario distinto en momentos en que abre alguno la boca para añadir una peseta mas.

Aquí es una persona misma la que voca y adjudica. La prenda no se vende sino repitiendo dos veces las palabras; *Personne n'en donne plus?* y despues de un momento corto de espera, se adjudica con la palabra *vendu*, señalando con el dedo al mejor postor. Las tres voces se repiten cuantas veces se ven interrumpidas por una puja.

Entonces comprendí por qué hay tanta libertad de montes en la sala de subastas. El que está como quiere y puede fumar, no se cansa de permanecer allí, y cuanto mas público, mayores probabilidades de mejora en las ventas.

Sirvan estas observaciones de algo para que el monte de Piedad de Madrid imite, por lo menos los procedimientos del préstamo á domicilio, así como la admision del desempeño fraccionado, contando así con medios mas para hacer concurrencia á la usura. Se dirá que cada cual puede llevar á la Caja de Ahorros de peseta en peseta para reunir lo necesario. No es lo mismo. La Caja de Ahorros abona menos interés que el que se rebajaria en forma de desempeño, y además deja al interesado la libre disponibilidad de lo que ahorra.

El perfeccionamiento de las prácticas en los Montes de Piedad puede quitar á la usura gran parte de su clientela. No creo que las sucursales hayan logrado extinguirla en Madrid como se esperaba. Aquí no hay sucursales. En su lugar, los que llamamos y se llaman aquí comisarios están autorizados á hacer préstamos provisionales que luego formalizan en el Monte, siendo responsables del exceso que den si no se obtiene en la realizacion.

Muchos son los que elaman contra las casas de empeño, y hasta las autoridades las censuran alguna vez. Si no las reconocen como buenas, ¿por qué son libres? Y si son libres, ¿por qué se las combate? Dejemos la resolusion de esta antitesis á mas señores.—V. G.

#### DECAIMIENTO COMERCIAL.

##### FRANCIA Y ESPAÑA.

El notable y rápido decrecimiento que de algun tiempo á esta parte se manifiesta en el comercio francés, alarma con justicia al gobierno y á la opinion de aquel país.

Las estadísticas recién publicadas abrazan los siete primeros meses del año actual, y revelan que en este período el comercio de exportacion ha aumentado un 4 por 100 en los objetos de alimentacion, pero ha disminuido 2 por 100 en las materias primeras, y 6 por 100 en los géneros manufacturados que forman el capítulo esencial de las exportaciones francesas. El gobierno, en vista de estos resultados, ya observados igualmente en anteriores estadísticas, proyecta imponer fuertes derechos sobre los géneros extranjeros á su entrada en las colonias francesas para favorecer de esta suerte la industria de la patria. La opinion, discutiendo mejor que el gobierno, estudia las causas del mal en su origen, y con ellas el remedio conveniente.

Las razones aducidas por eminentes economistas franceses á cuyo frente figura Mr. Leroy-Beaulieu, para explicar la creciente asfixia del comercio en su país, son por demás poderosas, y para nosotros tienen especial interés, porque muchas de ellas pueden igualmente aplicarse á España y á nuestro escaso desarrollo comercial é industrial.

Estas razones son seis: la facilidad cada dia mayor con que los fabricantes ingleses y alemanes imitan las producciones industriales de Francia: las pretensiones cada dia mayores de los obreros que hacen encarecer la mano de obra, el predominio de las prácticas protectionistas en muchas naciones extranjeras, que así cierran los puertos de sus mercados á la produccion francesa; la ignorancia que hay en Francia de las lenguas extranjeras, lo cual dificulta y entorpece el comercio con el exterior: la inferioridad del servicio consular originado principalmente de la falta de conocimientos comerciales de parte de los cónsules, y el sistema de organizacion militar frances,

que interrumpe en la época mejor de la vida del hombre miles de carreras industriales y comerciales.

Casi todos, por no decir todos estos motivos aducidos por la opinion en Francia para explicar el decrecimiento del comercio allí, pueden igualmente aplicarse en España como otras tantas causas de nuestra falta de desarrollo industrial.

Nosotros no tenemos «artículos de París» que puedan ser imitados en el extranjero con detrimento del fabricante español, pero si inmensa riqueza en vinos, que van, como si dijéramos, en bruto, á Francia para ser convertidos allí en vinos caros y finos, que en la mayoría de los casos se venden luego con marcas y nombres franceses; y lo mismo sucede con otra produccion esencial de España, con los minerales, que salen de nuestro país, en mineral ó en bruto, para ser fundidos, afinados y manufacturados en Inglaterra, Alemania ó Bélgica. Las altas tarifas aflu- neras en los primeros países consumidores es tambien para España como para Francia otra de las trabas con que inchamos desde hace años, y hartas veces sin éxito. En conocimientos de lenguas estamos peor aún que nuestros vecinos, y lo mismo puede decirse del servicio consular, de cuyos informes y trabajos el comercio no recibe auxilio, no obstante obedecer su existencia á necesidades eminentemente comerciales.

Y, por último, si en Francia se quejan de que el sistema militar corta en su nacimiento y desarrollo la mitad de las carreras de la juventud, ¿qué no diremos en España donde ni el casamiento es permitido aún á los que están en situacion de reclutas disponibles, fuera ya de activo servicio, y donde los jóvenes no pueden desempeñar destinos desde bastante antes de tener la edad para ingresar en el ejército?

Pero si en el presente estamos bastante peor que Francia, teniendo agravadas sus mismas causas de paralización industrial, ¿consuela la idea de que poseemos mayores elementos que ella para desarrollar la riqueza nacional si se llegaran á corregir los males señalados en igual modo para ambos países: pueden imitar y hasta mejorar los productos de la industria francesa, sus «artículos de París,» sus sedas y sus confecciones, arruinando así al país que hoy los produce; pero muchos años tardarán Argelia y América en presentar al mercado vitícola del mundo vinos mejores y mas baratos que los nuestros; y no hay competencia que prive de salida á nuestros minerales. Mientras que la exportacion de Francia consiste en productos artificiales, constituyen las nuestras materias primeras indispensables á la industria, y que podríamos manufacturar nosotros mismos con mayor desarrollo industrial.

Y si los veneros y elementos de riqueza de España son tan grandes, tan amplio su porvenir, con solo mejorar las condiciones de desarrollo, ¿no estamos en el caso de que, conocidas las causas del actual estado, no esforcemos por disminuirlas? Y que los motivos de decaimiento son los enumerados lo demuestra, á mas de lo pronto que está la opinion á reconocerlos como tales, el hecho práctico de que, mientras el comercio de Francia ha decrecido en modo tan notable, el de Alemania ha aumentado en el año de 1882 en proporciones dignas de observarse; y es precisamente porque Alemania, de algunos años á esta parte, se ha consagrado á corregir en cuanto estaba en su mano las faltas de que hoy nos quejamos en Francia y en España.

Dentro de breves dias saldrá de Amsterdam para España el representante de la Asociacion de agricultores. Deja establecida en dicho punto una agencia comercial con la que pueden relacionarse los cosecheros españoles que quieran llevar sus vinos y sus aceites á aquel mercado, donde tan conocidos y apreciados son, merced al gran certámen que acaba de verificarse.

Este año se calculan en ocho mil pipas más de vino el aumento que tendrá dicho caldo en la provincia de Castellón.

La uva se paga en Vinaroz, Alcalá, Torrelblanca y en Benlloch, á ocho reales, y en aquella ciudad y poblaciones limitrofes, á siete reales.

Palma miércoles 25 Setiembre 1883.